REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SECRETARIA SALA CIVIL – FAMILIA

CONSTANCIA SECRETARIAL DE VENCIMIENTO DE TERMINOS Y FIJACION EN LISTA: RAD. 2021 – 00144 – 02

Popayán - Cauca, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023).- En la fecha se deja constancia expresa que los apoderados de los recurrentes presentaron memoriales de sustentación del recurso oportunamente ante el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Popayán – Cauca.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se fija en Lista de Traslados No. 052 del Escrito de sustentación de Apelación.

LA SECRETARIA,

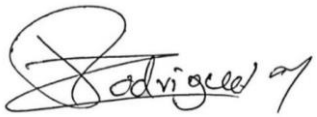

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ

CONSTANCIA TERMINOS FIJACION EN LISTA: Popayán - Cauca, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023).- En la fecha y siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) inicia el término de traslado por cinco días, para no recurrentes. Vence el doce (12) de octubre del dos mil veintitrés (2023), a las 5:00 p.m.
Conste.-

LA SECRETARIA,

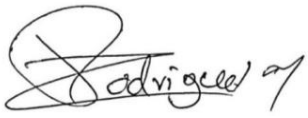

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ

ZPRM.